

El Ciudadano Presidente de la Republica  
 por la Constitucion Peruana = Por cuantos atendiendo  
 a los meritos y servicios de D. Manuel Guimera, he venido  
 en nombrarlo Coronel graduado de Infanteria del Ejercito,  
 con la antigüedad de quince de Mayo de mil ochocientos  
 veinte y tres = Por tanto ordeno y mando, le hayan  
 y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar  
 todas las distinciones y preeminencias de su  
 Título le corresponden, para lo q<sup>e</sup> le hizo expedir el

Jose de la Cruz, firmado y sellado con el Sello provisional  
 con en casa de la Republica, y referendado por el Ministro de Estado  
 don Juan Gualpa en el Departamento de la Guerra, del q<sup>e</sup> setemanario xaron  
 ma Bo de En. donde correspondia. = Dado en Lima a veinte y siete de  
 Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro - 5.º de la  
 Libertad, D.º de la Republica = Jose Bernabe  
 de Sayle = Por orden de S. E. = Jose de Pinares =  
 S. E. confiere Título al Coronel graduado de Infanteria  
 del Ejercito con la antigüedad de quince de Mayo de  
 mil ochocientos veinte y tres a D. Manuel Guimera.



MH-01111  
 Co 25  
 Doc 49  
 Fol 1

O. L. 111-20